

DECRETO N° 1479

NEUQUÉN, 09 DIC 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 11226-F-2003, originado en la presentación efectuada por la Fundación Rehabilitación, Deportes, Educación y Salud -RE.D.E.S.-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha fundación es una entidad sin fines de lucro dedicada a promover la mejora de la calidad de vida de las personas;

Que impulsan la creación del 1° Hospital para Niños y Adolescentes y del 1° Centro Integral de Rehabilitación Infanto Juvenil del Neuquén y de la Patagonia ubicado en Neuquén Capital, solicitando sean declarados de interés municipal;

Que el señor Secretario General y de Coordinación eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal "el 1° Hospital para Niños y Adolescentes y el 1° Centro Integral de Rehabilitación Infanto Juvenil del Neuquén y de la Patagonia" impulsado por la Fundación Rehabilitación, Deportes, Educación y Salud -RE.D.E.S.-

Artículo 2º) HACER llegar una fotocopia del presente Decreto a la Fundación RE.D.E.S.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO.-



MARIA LUISA HERRERA
Secretaría Municipal de Despacho
General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1443
Fecha: 12 / 12 / 03